



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

INCIDENTE DE SUSPENSIÓN DE LA  
CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 96/2012.

ACTOR: MUNICIPIO DE SANTA MARÍA  
CHIMALAPA, DISTRITO DE JUCHITÁN, ESTADO  
DE OAXACA.

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.  
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS  
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE  
INCONSTITUCIONALIDAD.

En México, Distrito Federal, a dos de enero de dos mil trece, se da cuenta al **Ministro instructor José Ramón Cossío Díaz**, con el escrito y anexos de Benito López Zárate, Síndico del Municipio de Santa María Chimalapa, Distrito de Juchitán, Estado de Oaxaca; recibidos en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal y registrado con el número **072241**. Conste

México, Distrito Federal, a dos de enero de dos mil trece.

Agréguense al expediente para los efectos a que haya lugar el escrito de Benito López Zárate, Síndico del Municipio de Santa María Chimalapa, Distrito de Juchitán, Estado de Oaxaca, de fecha catorce de diciembre de dos mil doce, mediante el cual aduce: ***“que con fecha 10 de diciembre del presente año, se entregaron al Tesorero del Municipio de Santa María Chimalapa, Juchitán, Oaxaca, en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca, los recursos de los Ramos 28 y 33, correspondientes a la segunda quincena de agosto a la segunda quincena de noviembre, quedando pendiente lo que corresponde al mes de diciembre, por estar transcurrido (sic) el mes, habiendo sido citado para el próximo día 14 de diciembre, para ese efecto.”***

Notifíquese por lista.

Lo proveyó y firma el **Ministro Instructor José Ramón Cossío Díaz**, quien actúa con el **licenciado Marco Antonio Cepeda Anaya**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.